

Bases Legales de la promoción “50 aniversario Albal”

La empresa Cofresco Ibérica S.A.U. (en adelante el Organizador), domiciliada en C/ San Rafael 1 bajo, 28108 Alcobendas, Madrid, con NIF A 81474215; pone en marcha una acción promocional para su marca Albal, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el 15 de julio de 2026 hasta el 14 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan con todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

Los participantes de esta promoción podrán obtener una participación en el sorteo, por la compra de un mínimo de dos (2) productos promocionados de los descritos en el apartado 1.3., de acuerdo con lo establecido en estas bases.

En caso de que un participante se registre más de una vez durante el periodo promocional, deberá indicar los mismos datos personales en cada registro. De lo contrario se entenderá que sus datos no son correctos y el Organizador podrá excluir de la promoción al participante.

La participación es gratuita y está limitada a una al día por persona.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son todos los productos de la marca Albal comprados en territorio español.

Para participar en la promoción será necesario adquirir un mínimo de dos (2) productos de Albal, iguales o combinados, en una misma compra y que se refleje en un único ticket de compra.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores” y mediante Sorteo final ante Notario, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes bases.

Habrà un total de ciento cincuenta y cuatro (154) premios durante toda la promoción: ciento cincuenta y tres (153) premios asignados mediante “Momentos Ganadores” y un (1) premio final asignado mediante Sorteo final ante Notario.

2.1. Premios Momentos Ganadores

Los ciento cincuenta y tres (153) premios asignados mediante la mecánica de “Momentos Ganadores” a razón de un (1) premio diario, son los descritos a continuación: cincuenta euros (50 €).

Estos premios se entregarán mediante transferencia bancaria en el número de cuenta español facilitado por cada ganador.

2.2. Premio Sorteo final ante Notario

El premio asignado mediante Sorteo final ante Notario es el descrito a continuación: cinco mil euros (5.000 €).

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el ganador, para ello deberá remitir al Organizador, un certificado de titularidad bancaria emitido por su banco con una validez inferior o igual a 3 meses, sin el cual dicha transferencia no podrá ser realizada.

.3. Condiciones de los premios

Los premios están limitados a uno (1) por persona y cuenta bancaria.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El premio de la presente promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), y de conformidad con la misma, se informa a los/as participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie. El Organizador asumirá íntegramente el coste correspondiente a la retención o ingreso a cuenta del I.R.P.F. derivado del premio entregado, efectuando el correspondiente ingreso ante la Agencia Tributaria en nombre del ganador, por lo que dicha cantidad no será repercutida al premiado, quien recibirá el premio libre de cargas derivadas de dicha retención fiscal, sin perjuicio de las obligaciones tributarias que legalmente pudieran corresponderle en su declaración anual del I.R.P.F.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que durante el período promocional detallado en la cláusula 1 de las presentes bases adquieran un mínimo de dos (2) productos promocionados, podrán participar en el sorteo accediendo hasta el 14 de diciembre de 2026, a la Página Web promocional **www.albal.net/es/50aniversario** y completando el formulario de registro con todos los datos obligatorios solicitados.

Además, deberán subir una imagen del ticket de compra completo en el que se distingan claramente los dos (2) productos promocionados con sus importes, el establecimiento y la fecha de la compra, que deberá estar comprendida dentro del periodo promocional y sin que supere los siete días desde la fecha de emisión del ticket de compra.

Para participar, será imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases y su política de privacidad.

Cada ticket de compra supondrá una única participación, independientemente de los productos que se incluyan en él. En caso de haber más de una participación con un mismo ticket de compra, los participantes serán excluidos de la promoción.

Los tickets deberán ser originales. No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra, y siempre y cuando el producto no haya sido devuelto, o cambiado por otro producto.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los cinco días laborables siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá guardar el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la promoción.

El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

3.1. Mecánica Momentos ganadores

La distribución de los premios mediante el sistema informático Momentos Ganadores, se realizará de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos de inicio. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria (a razón de dos premios semanales) mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio quedara desierto. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la misma, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, quedando este desierto a disposición del Organizador.

Comunicación y entrega de los premios de Momentos Ganadores

Los participantes podrán ver si su participación coincide con uno de los momentos ganadores, justo después de rellenar correctamente el formulario de participación y darle al botón "Participar". En caso de resultar ganadores, así se les comunicará y, tras verificar que cumplen con lo dispuesto en las presentes bases, el Organizador enviará el premio mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se solicitará a los ganadores en la misma pantalla donde se les comunica su condición de ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos

comunicados sean inexactos, incorrectos o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador. En este caso, el Organizador se reserva el derecho de ofrecerle el premio al participante suplente, que será la siguiente participación en orden creciente. Para ello enviará un email informativo al ganador suplente, el cual deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. El Organizador se reserva el derecho de solicitar prueba de identidad del participante y ticket/factura original al ganador.

3.2. Mecánica Sorteo final

El 15 de diciembre de 2026 se realizará un sorteo ante Notario, para elegir al ganador de la promoción de entre todos los participantes, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Comunicación con el ganador del Sorteo final

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestará con los datos solicitados en cinco (5) días hábiles desde la comunicación del Organizador, perderá la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket de compra original al ganador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

4. DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR

El Organizador se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos de los ganadores en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que las marcas participantes tengan un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Organizador en relación con la presente promoción.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de

Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante suparticipación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad, y de no ser objeto de decisiones individualizadas, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo al Organizador en la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: cofresco@cofresco.es, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción, así como su DNI (o cualquier otro documento válido que acredite su identidad) y el ticket de compra original; debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de 5 días laborables o que los datos no coincidan con los registrados en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a aquellos usuarios cuyas participaciones no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos, así como a los usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción: realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o se sospeche que estén impidiendo el normal desarrollo de la promoción; sin que los usuarios afectados puedan reclamar al Organizador por la descalificación de sus participaciones y pudiendo el Organizador ejercer todas las acciones civiles o penales correspondientes.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas en Madrid, C/ Fortuny, 3 28010 Madrid, y podrán consultarse en la web www.albal.net/es/50aniversario.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.